



PROYECTOS DIULS

CONCURSO PROYECTOS DE INICIACION 2016

BASES

Dirección de Investigación. Universidad de La Serena
Raúl Bitrán 1305 980, La Serena..
Teléfonos: (56-51) 2204461 - 2204351
e-mail: diuls@userena.cl
La Serena – CHILE

BASES CONCURSO PROYECTOS DIULS INICIACIÓN 2016

I. ASPECTOS GENERALES

- El objetivo de este concurso es fomentar y fortalecer el desarrollo de la investigación científica y tecnológica de excelencia través de la promoción de nuevos(as) investigadores(as), mediante el financiamiento de proyectos de investigación de 2 años de duración en todas las áreas del conocimiento.
- Podrán postular investigadores(as) chilenos(as) o extranjeros(as) con contrato de planta en propiedad, interinato o a contrata, adscritos a algún Departamento de la Institución que hubiesen obtenido su grado de Doctor o Magíster en los últimos 5 años.
- **Los (Las) postulantes podrán adjudicarse por una sola vez un Proyecto DIULS de Iniciación en Investigación, es decir, quedan inhabilitados de postular aquellos académicos que se hubiesen adjudicado un Proyecto de Iniciación en Investigación con anterioridad.**
- Los recursos solicitados y la duración del proyecto deberán guardar estricta relación con los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuestos y no podrán exceder la suma de M\$1.500 para cada año de ejecución. La Dirección de investigación y Desarrollo se reserva el derecho a reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas y la duración del proyecto.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

A) INVESTIGADOR(A)

- Todo proyecto debe ser presentado por un(a) investigador(a) responsable con el patrocinio de una Facultad y el respectivo Departamento. No se contempla la participación de coinvestigadores(as). Un(a) postulante podrá presentar sólo una propuesta a este concurso. El(La) investigador(a) responsable deberá cumplir los requisitos establecidos en la sección I de las presentes bases concursables.
- Quienes se adjudiquen los montos solicitados en este concurso no podrán postular en calidad de investigadores responsables o coinvestigadores al Concurso Regular de Proyectos DIULS del mismo año.
- Quedan expresamente excluidos de postular a este concurso: investigadores(as) responsables de proyectos financiados por Conicyt que se encuentren vigentes, investigadores(as) responsables o coinvestigadores(as) de proyectos DIULS de cualquier tipo, cuyos informes finales no hayan sido aprobados al momento de la postulación, investigadores que se encuentren ejecutando proyectos financiados por DIULS al momento de la postulación.

Si un investigador(a) contraviene cualquiera de las disposiciones precedentes, su propuesta será declarada fuera de bases.

B) PROYECTO

- La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente al formulario de presentación instrucciones anexas. La omisión de información sustantiva como por ejemplo: resumen,

formulación del proyecto, marco teórico, discusión bibliográfica, hipótesis de trabajo, objetivos, metodología, plan de trabajo, recursos disponibles, trabajo adelantado por el(la) autor(a) del proyecto, antecedentes curriculares del (de la) investigador(a), etc. podrá declarar fuera de bases al proyecto.

- Las propuestas presentadas no podrán contener, en lo sustancial aspectos incluidos en otros proyectos finalizados de cualquier índole.

III. DERECHOS Y OBLIGACIONES

- Gastos que financia DIULS:

Se podrá solicitar financiamiento hasta por un total de M\$1.500 para cada período, para distribuir entre servicios, viajes nacionales y gastos de operación, de acuerdo a las necesidades del proyecto.

- Honorarios: Se pueden solicitar honorarios para Personal Técnico y de Apoyo, cuyos montos máximos anuales no excedan el 30% del costo total del proyecto. **No se consideran bajo ningún concepto honorarios para el académico responsable ni otros investigadores asociados a la propuesta.**
- Viajes: Considera sólo viáticos y pasajes nacionales para el(la) investigador(a) responsable del proyecto, para actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto o presentación de sus resultados.
- Gastos de Operación: Este ítem considera gastos tales como: insumos computacionales, reactivos e insumos de laboratorio, libros, revistas, inscripciones en congresos, compra de servicios, contratación de personal ocasional, gastos menores y otros. Sólo podrá solicitar financiamiento para publicaciones científicas generadas por el mismo proyecto y en revistas incluidas en la base de datos ISI o SciELO.
- Se excluye la compra de mobiliario o alhajamiento de espacios físicos, reparación, mantención y repuestos para bienes de capital durante el período de ejecución del proyecto.
- Sólo se financiará la adquisición de equipos y accesorios así como instrumental directamente requerido para todo el período de ejecución del proyecto. El monto solicitado debe incluir los costos de transporte, flete, seguros, derechos de internación. No se financiará la adquisición de equipamiento durante el último año de ejecución.
- Convenios: Los Convenios se suscribirán entre la DIULS, el (la) Investigador(a) responsable y la Unidad Patrocinante. En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de la DIULS y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines del Proyecto. En este Convenio, las Unidades correspondientes se comprometen a garantizar el adecuado funcionamiento del proyecto.
- La asignación de recursos queda supeditada a:
 - Aprobación de informes técnicos de avance y declaración de gastos.
 - Validez, viabilidad y vigencia del propósito de la investigación
- Los recursos asignados a un proyecto aprobado en este concurso, se liberarán al inicio sólo si el(la) investigador(a) responsable no tiene compromisos pendientes con DIULS. Si momento de suscribir el convenio el investigador mantiene alguna situación de incumplimiento con esta Dirección, quedará sin efecto la adjudicación.

- Informes: El(La) investigador(a) responsable deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de presentación de los informes técnicos que se establezcan en los respectivos Convenios. El incumplimiento de lo expuesto será causal de retención de los recursos pendientes o cancelación inmediata del Proyecto.

El(a) investigador(a) responsable que por motivo de fuerza mayor hagan uso de licencia , podrán solicitar la postergación de la entrega de los informes.

Para acceder a este beneficio, el investigador(a) responsable deberá presentar una solicitud acompañada de licencia médica o certificado médico, así como también una reprogramación de las actividades de la etapa.

- Término del proyecto: Un proyecto se entiende terminado cuando el informe final ha sido aprobado a satisfacción de la DIULS. Dicho informe debe contener resultados estrictamente atingentes a la propuesta original del proyecto. Debe incluir las reproducciones de los documentos publicados y aquéllos en proceso de revisión editorial. Si las publicaciones y/o manuscritos no son adecuados al marco del proyecto, en cuanto a calidad y pertinencia, la DIULS postergará la aprobación del informe final hasta que se subsane el reparo.

La aprobación del Informe Final requerirá del cumplimiento de publicaciones al término del último año, en revistas incluidas en la base de datos ISI o su equivalente en revistas SciELO dependiendo del tipo de compromiso realizado en la propuesta por el(la) investigador(a).

- Término anticipado del proyecto: Un proyecto puede excepcionalmente, terminar anticipadamente a solicitud del (de la) investigador(a) responsable, o si la Dirección de Investigación y Desarrollo de la ULS constata que los recursos asignados al/ a la investigador/a responsable no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones contractuales establecida en los respectivos Convenios, en forma fiel, oportuna y cabal están facultados para suspender o poner término anticipado al proyecto.

Los (Las) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por la DIULS, así como todos los antecedentes e información que juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se de término anticipado al proyecto, según corresponda.

IV. EVALUACIÓN

Los factores de evaluación de los proyectos presentados son:

1. Calidad de la propuesta	30%
2. Relevancia de la propuesta	20%
3. Viabilidad de la propuesta	20%
4. Capacidad y productividad del (de la) Investigador(a) Responsable	30%

V. FALLO CONCURSO

- *Para los proyectos aprobados, el fallo se comunicará en el mes de mayo de 2016 por escrito a los (las) postulantes, dándoles a conocer el presupuesto asignado. La ejecución de los mismos dará inicio en mayo de 2016.*

VI. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- *El llamado a concurso tendrá como fecha de apertura **30/03/2016** y como fecha de cierre **26/04/2016** a las 17:00 horas. **No se aceptarán bajo ninguna circunstancia propuestas presentadas fuera de plazo.***
- *Postulación: los postulantes deberán enviar 2 ejemplares anillados, ateniéndose al formulario y al máximo de páginas (formato carta, letra tamaño 12, más una versión digital (email: DIULS), sólo en formato PDF. Éste debe indicar el nombre completo del (de la) Investigador(a) Responsable y título del proyecto y concurso al que postula.*
- *Lugar de presentación: Dirección de Investigación y Desarrollo ULS.*

PUNTUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos serán adjudicados con un mínimo de 60 puntos, los cuales se distribuirán como sigue:

- a) Entre la calidad, relevancia y viabilidad de la propuesta los proyectos deben alcanzar un mínimo de 40 puntos, de un total de 70 puntos.
- b) Entre la capacidad y productividad del investigador responsable las propuestas deben alcanzar un mínimo de 20 puntos, de un total de 30 puntos. Las puntuaciones en este ítem son como sigue:
 - i) 10 puntos por cada publicación ISI
 - ii) 5 puntos por cada publicación SciELO o Scopus
 - iii) 3 puntos por cada publicación en otros índices (revistas con comité editorial)
 - iv) 2 puntos por presentaciones en congresos
 - v) 2 puntos por dirección de cada tesis
 - vi) Trabajo adelantado por el investigador responsable, hasta 10 puntos.